



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

## RESOLUCIÓN No. 145 ( 25 ABR 2024 )

***“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2024”***

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el artículo 36 del Acuerdo 004 de 2023, y

### CONSIDERANDO

Que el párrafo único del artículo 36 del Acuerdo No. 004 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, establece que: *“Se faculta al Rector de la Universidad para realizar, mediante resolución, los traslados presupuestales desde el tercer nivel de desagregación del presupuesto de funcionamiento en adelante, de cada fondo presupuestal que permitan dar cumplimiento a las obligaciones legales o pagos prioritarios. Toda modificación que realice será comunicada en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario”.*

Que mediante resolución No. 023 del 27 de diciembre de 2023 expedida por el Consejo Superior Universitario, en el artículo 2° se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del fondo presupuestal denominado “FONDO COMÚN” para la vigencia fiscal 2024, por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$448.839.560.000) M/CTE.

Que en aplicación del párrafo único del artículo 36 del Acuerdo No. 004 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, que establece: *“Se faculta al Rector de la Universidad para realizar, mediante resolución, los traslados presupuestales desde el tercer nivel de desagregación del presupuesto de funcionamiento en adelante, de cada fondo presupuestal que permitan dar cumplimiento a las obligaciones legales o pagos prioritarios. Toda modificación que realice será comunicada en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario”*; mediante resoluciones de rectoría 036, 053, 108 y 141 de 2024, se efectuaron traslados al interior del Presupuesto de Gastos del Fondo Común de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2024 entre los rubros registrados desde el tercer nivel de desagregación

Que mediante resolución 002 del 8 de marzo de 2024 expedida por el Consejo Superior Universitario se adicionó al Presupuesto de Ingresos y Gastos del fondo presupuestal denominado “FONDO COMÚN”, la suma de CINCO MIL OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$5.081.914.228,00) M/CTE, correspondiente a los recursos por concepto de Jóvenes a la U y Plan Integral de Cobertura; estableciendo como presupuesto definitivo del FONDO COMÚN, el valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$453.921.474.228) M/CTE.

Que mediante resolución 007 del 10 de abril de 2024 expedida por el Consejo Superior Universitario se adicionó al Presupuesto de Ingresos y Gastos del fondo presupuestal denominado “FONDO COMÚN”, la suma de NOVECIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$911.558.854) M/CTE, correspondiente a los recursos por concepto de Jóvenes a la U, Plan Integral de Cobertura y Pasivos Exigibles; estableciendo como presupuesto definitivo del FONDO COMÚN, el valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS PESOS (\$454.833.033.082) M/CTE.

Que mediante oficio OI-0605-2024, la jefe de la Oficina de Infraestructura remite para pago el segundo grupo de impuestos prediales de los bienes inmuebles de propiedad de la Universidad, así como de los que fueron entregados



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Rectoría.

**RESOLUCIÓN No. 145**  
**( 25 ABR 2024 )**

**“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2024”**

por parte de la Sociedad de Activos Especiales S.A.E., observándose que la apropiación presupuestal del rubro “Impuesto Predial Unificado” no es suficiente para apalancar el pago total de las obligaciones de la Universidad; razón por la cual se hace necesario efectuar traslados entre los rubros del Fondo Presupuestal Común teniendo en cuenta la disponibilidad de saldos, los comportamientos de ejecución presupuestal y el cumplimiento de obligaciones legales y normativas, y de esta manera para apalancar el objeto de gasto correspondiente.

Que mediante certificación de fecha 25 de abril de 2024, la Unidad de Presupuesto informó el saldo libre de apropiación de los rubros a contra acreditar.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.** Efectuar traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2024 entre los rubros registrados desde el tercer nivel de desagregación, por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS (\$55.852.197) M/CTE, así:

CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2.1.2.02.02.008.04.84120	Servicios de telefonía fija (acceso)	338.839.000		- 55.852.197	282.986.803
2.1.8.01.5.002	Impuesto predial unificado	685.764.000	55.852.197		741.616.197

**ARTICULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los **25 ABR 2024**

Este documento es fiel  
copia digital del original  
SECRETARIA GENERAL

**GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMÚDEZ**  
Rector

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó y Revisó:	Diana Soraya Ahumada Quito	Jefe Oficina Financiera	
Revisó:	Malcom Andrés Polanco López	Asesor CPS – Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Revisó y Aprobó	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y Aprobó:	Juan Carlos Amaya Pico	Asesor de Rectoría	